



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

**LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BETERA (VALENCIA).**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento en Pleno en **sesión ordinaria celebrada el 12 de Abril de 2019** adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte expositiva y resolutoria se transcribe de forma literal de la minuta del acta a resultados de su aprobación:

**UNICO.- HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BÉTERA PARA EL EJERCICIO 2019. APROBACIÓN INICIAL.**

Se da cuenta del **expediente sobre el Presupuesto General así como Plantilla del Personal del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2019. Aprobación Inicial**, así como de cuantos antecedentes, informes y documentación es preceptiva, de conformidad al título VI del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normas de necesaria aplicación, y en especial de:

- Memoria explicativa de la Alcaldía 26/03/2019
- Liquidación del Presupuesto 2018.
- Informe económico-financiero.
- Estado de Ingresos.
- Estado de Gastos.
- Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
- Anexo de Inversiones.
- Planes de Inversión y programas de financiación.
- Anexo de Personal 2019
- Anexo Beneficios fiscales
- Anexo Convenio Gasto Social
- Bases de ejecución del Presupuesto y sus anexos
- Informe de Intervención cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria nº 145/20019 de fecha 03/04/2019
- Informe de Intervención Económico financiero de Presupuesto ejercicio 2019 de fecha 03/04/2019
- Informe Intervención Municipal de 03/04/2019 nº 146/2019 sobre aprobación del Presupuesto ejercicio 2019
- Propuesta Concejal Delegado de Hacienda de 04/04/2019.

Así mismo, consta en el expediente como anexo al mismo, la **plantilla de personal del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2019**, para su aprobación junto con el Presupuesto General.

Se incorpora igualmente Dictamen de carácter favorable de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda celebrada el 9 de Abril de 2019.

Por la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 94 y concordantes del R.O.F. y R.J. de las EE.LL, pregunta a los miembros de la Corporación presentes si alguno de ellos desea intervenir en el debate del expediente de que se trata, produciéndose las siguientes intervenciones:

.../...



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

Visto lo dispuesto en el RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el RD 500/1990 de 20 de abril, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que deroga expresamente el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y cuanta normativa es concordante y de aplicación.

La Corporación Municipal, procede a la votación, con el voto a favor de los concejales de COMPROMIS (6), PSOE (3) y de ABeC (1), el voto en contra del PP (6), de MAS CAMARENA-CUBE (3), de C's (1) y la abstención del Concejil no adscrito a ningún grupo político D. Pedro Gallen López (1), produciéndose por tanto empate en la votación.

Por lo que, en virtud de lo señalado en el artículo 100.2 del ROF y RJ de las EELL, aprobado por R.D.2568/86 de 28 de noviembre, se procede a efectuar nueva votación, con el voto a favor de los concejales de COMPROMIS (6), PSOE (3) y de ABeC (1), el voto en contra del PP (6), de MAS CAMARENA-CUBE (3), de C's (1) y la abstención del Concejil no adscrito a ningún grupo político D. Pedro Gallen López (1), persistiendo el empate en la votación, por lo que decide el voto de calidad A FAVOR de la Alcaldía Presidencia, y ACUERDAN:

**PRIMERO.-** Quedar enterado del expediente de intervención INT2018085 sobre Presupuesto General del ejercicio 2019, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en especial de Memoria de la Alcaldía e Informe del Interventor municipal acumulado, y en su consecuencia:

- A) Aprobar el límite de gasto no financiero del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2019, en la cantidad de 17.859.107,46 €, límite coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto derivada de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, aprobada mediante Decreto de la Alcaldía nº 630-2019 de 21 de Marzo (csv 12430467107426400623).
- B) Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2019 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## I. ESTADO DE INGRESOS:

INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	PREVISIONES INICIALES (€)
1	Impuestos directos	11.550.600,00
2	Impuestos indirectos	930.000,00
3	Tasas y otros ingresos	2.121.185,00
4	Transferencias corrientes	6.107.652,84
5	Ingresos Patrimoniales	111.200,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>20.820.637,84</b>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>0,00</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>20.820.637,84</b>



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E -  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117

TEL. 96 160 03 51  
FAX 96 169 09 24

8	Activos financieros	38.000,00
9	Pasivos financieros	0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>38.000,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>20.858.637,84</b>

## II. ESTADO DE GASTOS:

GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACION	CREDITOS INICIALES (€)
1	Gastos de personal	9.178.158,88
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.155.711,76
3	Gastos financieros	66.600,00
4	Transferencias corrientes	1.100.687,89
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	92.119,31
<b>Operaciones Corrientes</b>		<b>19.593.277,84</b>
6	Inversiones reales	1.227.360,00
7	Transferencias de Capital	0
<b>Operaciones de Capital</b>		<b>1.227.360,00</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>20.820.637,84</b>
8	Activos financieros	38.000,00
9	Pasivos financieros	0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>38.000,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>20.858.637,84</b>

- C) Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el año 2019, así como el resto de anexos y documentación complementaria que acompañan y conforman el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2019.
- D) Declarar que de acuerdo con el artículo 17.2 de la ley 38/2003, de 18 de Noviembre, general de Subvenciones, que el sistema de concesión de Subvenciones se prevé en la Base 31 de Ejecución del Presupuesto, reconociéndose expresamente que la asignación nominal de subvenciones en el Presupuesto, en su caso, no implica por si misma, ningún compromiso de gasto en cuanto a los destinatarios, y que el compromiso lo debe asumir de manera expresa e individualizada, en su caso, el órgano municipal competente.
- E) Aprobar el **Anexo Presupuestario de Personal** para el ejercicio 2019 de conformidad con el artículo 168.1.c) del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas locales así como la **Plantilla de personal** del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2019, con las siguientes modificaciones respecto a la del ejercicio 2018.



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA)

## AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

### 1.-RECLASIFICACION PLAZAS PLANTILLA:

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT,	ES C.	SUBESC.	CLASE	GRUPO	C.D.	OBSERVACIONES
	ADMON.ESPECIAL							
8	Oficiales	F	A.E.	S.E.	P.L.	B/C1	22	Vacante (1) 5 a extinguir (C1)

- F) La **Plantilla de personal** del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2019 (tras las modificaciones introducidas con respecto a la del ejercicio anterior señaladas en el apartado anterior), queda estructurada de conformidad con el siguiente detalle:

### PLANTILLA MUNICIPAL 2019

#### a.- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIO DE CARRERA

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT,	ESC.	SUBESC.	CLASE	G.Ley 30/84	C.D.	OBSERVACIONES
	HABILITACION NACIONAL							
1	Secreteria	F	FHN	Secreteria	1ª	A1	30	
1	Intervencion	F	FHN	Interv.Tesor	1ª	A1	30	
1	Tesorería	F	FHN	Tesorería	Entrada	A1	27	
1	Viceintervención	F	FHN	Intervención-Tesorería	2ª	A1	27	
4	SUBESCALA FHN							
	ADMON.GENERAL							
1	Oficial Mayor	F	A.G.	Técnica	Superior	A1	27	
2	Técnico/a Gestión	F	A.G.	Técnica	Media	A2	23	
1	Recaudador/a	F	A.G.	Administrativa	Adva	C1	21	
11	Administrativo/a	F	A.G.	Administrativa	Adva	C1	21	
19	Auxiliar	F	A.G.	Auxiliar	Auxiliar	C2	17	Vacante (11)
1	Informador/a	F	A.G.	Auxiliar	Auxiliar	C2	17	
2	Ordenanza	F	A.G.	Subalterna	Subalterna	AP	14	
37	ESCALA A.GENERAL							
	ADMON ESPECIAL							
1	Asesor/a Jurídico/a	F	A.E.	Técnica	Superior	A1	27	
2	Arquitecto/a	F0	A.E.	Técnica	Superior	A1	25	Vacante (1)
3	Arquitecto/a Técnico/a	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT,	ESC.	SUBESC.	CLASE	G.Ley 30/84	C.D.	OBSERVACIONES
1	Ingeniero Superior	F	A.E.	Técnica	Superior	A1	25	Vacante (1)
1	Topógrafo/a	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
2	Asistente/a Social	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	
1	Documentalista	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	
2	Técnico Informático	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
1	Delineante	F	A.E.	Técnica	Media	C1	21	
1	Archivero/a biblioteca	F	A.E.	Técnica	Auxiliar	C1	17	
1	Técnico contable	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
4	Operario/a	F	A.E.	S.E.	P.O.	AP	14	Vacante (2)
1	Operario/a (colegio)	F	A.E.	S.E.	P.O.	AP	13	
1	Sepulturero/a	F	A.E.	S.E.	P.O.	AP	13	
2	Inspector/a	F	A.E.	S.E.	P.L.	A2	26	
8	Oficiales	F	A.E.	S.E.	P.L.	B/C1	22	Vacante (1) 5 a extinguir (C1)
40	agentes	F	A.E.	S.E.	P.L.	C1	21	Vacante (9)
72	ESCALA A.ESPECIAL							
4	SUBESCALA FHN							
	ESCALA A.GENERAL							
72	ESCALA A.ESPECIAL							
113	TOTALES							

## b.- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL

### b.1.-De actividad permanente y dedicación completa

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT,		OBSERVACIONES
4	Psicólogo/a Pedagogo/a	L.I.		
5	Educador/a Infantil	L.I.		Vacante (5)
1	Operario Mant.Instal.	L.I.		
1	Operario Serv.Jardinería	L.I.		
1	Operario Serv.Electricidad	L.I.		Vacante
1	Operario Serv.Fontanería	L.I.		
7	Operarios Serv.varios	L.I.		
1	Subalterno	L.I.	Extinta Cámara Agraria	Convenio singularizado
1	Limpiadora	L.I.	Extinta Cámara Agraria	Convenio singularizado
22	TOTALES			
TIPO	DENOMINACION RELACIONES PUESTOS			Nº PUESTOS
a)	Funcionarios de carrera			113
b)	De actividad permanente			22
	TOTALES.....			135



# AJUNTAMENT DE BÈTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÈTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

- G) Autorizar a la intervención municipal para la rectificación de oficio de aquellos errores aritméticos o de transcripción que se detecten en relación a las codificaciones económicas de las aplicaciones presupuestarias al objeto de adecuarlas a lo previsto a la orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades locales.
- H) Publicar la plantilla con las modificaciones efectuadas, que se aprueba junto con el presupuesto general, remitiéndose las oportunas copias a la Administración de la Comunidad Autónoma, y documentación correspondiente conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.
- I) Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.
- J) Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio al que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO.-** Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos en el ordenamiento jurídico y de aplicación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visado de la Sra. Alcaldesa, con la reserva de lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Bètera.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA